

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.723 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

 Carta de fecha 22 de Agosto de 2013, emitida por don Alejandro Herrera, Presidente del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR, para realizar Plato Único Bailable a Beneficio; actividad a realizarse el día Viernes 30 de Agosto de 2013, en la Sede de su Institución, con venta de Bebidas Alcohólicas dentro del Recinto, en horario desde las 20:30 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- 2º EXIMASE del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

DISTRIBUCION

1- Interesado

2- Carabineros de Zapailar

Seguridad y Emergencia

D Oficina de Transparencial 1 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

 $\sim 10^{-1}$